

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. PEDRO AUGUSTO MIRO

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Subsecretario

Director

Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 06 DE AGOSTO DE 2014 EDICION N° 9.676

DECRETOS SINTETIZADOS

874 – 06/06/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de productos médicos descartables, para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses, para Regiones Sanitarias, dependientes del Ministerio de Salud Pública, excluyendo Hospitales Dr. Julio C. Perrando y Hospital Pediátrico Dr. Avelino Castelán, ambos de la ciudad de Resistencia y el Hospital 4 de Junio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

875 – 06/06/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de oxígeno medicinal gaseoso líquido en tubos y líquido a granel para un período anual estimativo destinado a los hospitales y regiones sanitarias dependientes del Ministerio de Salud Pública.

876 – 06/06/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 23/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de insumos para el Servicio de Microbiología del Hospital "4 de junio" Dr. Ramón Carrillo de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña.

877 – 06/06/14

DECLÁRASE de Interés Provincial el partido programado entre el Seleccionado Mayor de rugby de Argentina denominado "Los Pumas" y el Seleccionado Mayor de Irlanda, a llevarse a cabo en el Estadio del Club Atlético Sarmiento de la ciudad de Resistencia, el día 07 de junio de 2014, organizado Lotería Chaqueña.

878 – 06/06/14

AUTORICÉSE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con el señor Marcelo Claudio Medero, DNI 18.418.375, CUIT 20-18418375-8, el Convenio de Promoción Industrial que como Anexo forma Parte integrante del presente Decreto.

879 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria interpuesto por el doctor Manuel Alberto Puppo, en representación del agente Rodolfo Damián Reigenborn, DNI N° 24.839.706, contra el Decreto N° 2321 de fecha 04 de octubre de 2013, de acuerdo con los Considerandos del presente Decreto.

880 – 06/06/14

NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Emilia Borrego, DNI N° 8.789.781, contra la Resolución N° 2617/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

881 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Viviana Elizabeth Fernández, DNI N° 17.370.067, contra la Resolución N° 3148/13 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

882 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por la señora Natalia Emilia Delbón, DNI N° 29.720.988, contra la Resolución N° 0343/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

883 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente María Del Rosario Cámara, DNI N° 27.471.396, contra La Resolución N° 1329/12 del Ministerio de Salud Pública, conforme a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

884 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recursos Jerárquicos interpuestos subsidiariamente por la firma Buratovich Hnos. SACAFIT, contra las Resoluciones N° 0074/12 y N° 3541/12 de la Dirección de Vialidad Provincial, por los motivos expresados en los Considerandos del presente.

885 – 06/06/14

HÁGASE LUGAR AL Recurso de Queja interpuesto por la firma Buratovich Hnos. SACAFIT, contra la Resolución N° 2495/13 de la Dirección de Vialidad Provincial, en cuanto deniega en forma implícita el Recurso Jerárquico deducido contra la Resolución N° 0073/11 de dicho organismo, el que se declara formalmente admisible.

886 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Unión del Personal de la Provincia contra la Resolución N° 834/13 del Ministerio de Salud Pública, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

887 – 06/06/14

DENIÉGASE el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia (UPCP) contra el Decreto N° 1943/13, por resultar formalmente inadmisibles, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente

888 – 06/06/14

RECHÁZASE el reclamo administrativo deducido por el agente Jose Antonio Russo, DNI N° 8.438.851, tendiente a obtener el reajuste del haber de retiro voluntario oportunamente otorgado según Decreto N° 1628/96, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

889 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por la Señora Evangelina Elizabeth Rojas, DNI N° 28.202.517, en carácter de mandataria administrativa de la Firma Ortopedia Escobar, contra la Resolución N° 6325 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

890 – 06/06/14

DESESTIMASE el Recurso Jerárquico interpuesto por José Luis Rivero, DNI N° 8.494.786, contra la Resolución N° 1370/13 del Instituto de Colonización.

891 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Apelación en Subsidio interpuesto por el señor José Luis Pegoraro, DNI N° 12.539.036, contra la Resolución N° 0925/38/12 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

892 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por el señor Fernando Domingo López, DNI N° 7.903.055, contra la Resolución N° 6159/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

893 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ramón Antonio Maidana, DNI N° 14.869.131, contra la Resolución N° 1859/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), que no hizo lugar al beneficio de pensión graciable previsto en la Ley N° 6347.

894 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Queja interpuesto por la Prisión Regional del Norte Unidad N° 7, dependiente del Servicio Penitenciario Federal contra la Resolución Interna N° 435/12 de la Administración Tributaria Provincial.

895 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Elvio de Jesús Navarro, DNI N° 23.305.802, contra la Resolución N° 0391/11 del Instituto de Colonización.

896 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Lucio Geloso, DNI N° 25.528.900, contra la Resolución N° 0721/10 del Instituto de Colonización.

897 – 06/06/14

NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el señor Juan José Milesi, DNI N° 21.349.646, contra el acto administrativo que fija como fecha a partir de la cual se le computa antigüedad por reconocimiento de los servicios prestados en la Junta Nacional de Granos.

898 – 06/06/14

NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Catalina Grepo, DNI N° 5.405.918, contra la Resolución N° 5594/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia (InSSSeP).

899 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el Licenciado Luis Marcelo Pérez Díaz, DNI N° 25.876.759, contra la Resolución N° 2256/13 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

900 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Froilán Francisco Correa, DNI N° 10.335.502, contra el Decreto N° 1406/13.

901 – 06/06/14

NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico y de Nulidad interpuesto por la señora Teresa Graciela Romero, DNI N° 24.470.574, cuestionando el otorgamiento del beneficio de Pensión en forma compartida, con la señora Antonia Mirtha Vallejos dispuesta por Resolución N° 4019/12 del Instituto de Seguridad Social Social, Seguros y Préstamos.

902 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Estela Moulin, en representación de la señora María Bibiana Paz, DNI N° 13.749.640, apoderada del señor Antonio Isidro Paz, LE N° 4.085.533, contra la Resolución N° 0301/13 del Instituto de Colonización.

903 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por la Dra. Alicia Guaire, en el carácter de apoderada del señor Marcelo Alejandro González, DNI N° 22.882.140, contra la Resolución N° 1352/13 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

904 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria y Nulidad interpuesto en subsidio por la Empresa de Transporte ALJO SA, contra la Resolución N° 1599/13, emanada de la Dirección de Vialidad Provincial.

905 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria y Nulidad interpuesto en subsidio por la Empresa de Transporte ALJO SA, contra la Resolución N° 1472/13 de la Dirección de Vialidad Provincial.

906 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Carlos Ignacio Migliore Sabadini, DNI N° 25.518.137, contra el Decreto N° 1456/13.

907 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Lidia Raquel Cantero, DM N° 22.524.109, contra la Resolución N° 569/13 del Ministerio de Salud Pública.

908 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Mariano Flores DNI N° 8.381.280, contra la Resolución N° 4766/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

909 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por los señores Juan Carlos Sampayo, DNI N° 12.470.773; Esther Rodríguez de Zaracho, DNI N° 5.868.882; y Daniel Horacio Cubillo, DNI N° 12.172.391; respectivamente, por denegatoria tácita, contra la decisión del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), que consideró improcedente la pretensión de redeterminación de haberes que vienen percibiendo como personal retirado y pensionado de la Policía de la Provincia del Chaco.

910 – 06/06/14

DECLÁRASE de abstracto tratamiento la cuestión planteada en el Recurso Jerárquico deducido por el señor Mario Raúl Peredo, DNI N° 11.415.711, contra la Resolución N° 860/13 de la Secretaría General de la Gobernación.

911 – 06/06/14

DESESTÍMESE por improcedente el reclamo administrativo formulado por el señor Narciso Rubén Pietrobelli, DNI N° 08.381.255, tendiente a la ampliación del personal que ingreso a partir del 02 de enero de 2013, a la planta permanente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a través del Decreto N° 2899/12.

912 – 06/06/14

DESESTÍMASE el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la agente María Alberta Barrios, DNI N° 11.797.420, contra la Resolución N° 829/13 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

913 – 06/06/14

DESESTÍMASE el reclamo administrativo formulado por el señor Aníbal Claudio Gutiérrez, DM N° 12.470.827, tendiente al pago de indemnización de daños y perjuicios.

914 – 06/06/14

DESESTÍMANSE los Recursos Jerárquicos interpuestos en subsidio por la agente Rosana Lucia Ibarrola, DNI N° 22.524.042, contra las Resoluciones N° 977/10 y 978/10, de la Administración Provincial del Agua.

915 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente al de Revocatoria, por la señora Elva Amarilla, DNI N° 10.277.024, contra la Resolución N° 0711/10 del instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

916 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido por la señora Patricia Alejandra Chamut, DNI N° 21.043.117, contra la Resolución N° 0291/13 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

917 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria por el Dr. Arnaldo M. Vera, en carácter de apoderado del señor Marcelo Alejandro González, DM N° 22.882.140, contra la Resolución N° 4239/10 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

918 – 06/06/14

RECHÁZASE por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Ramona Isidora Gómez, DNI N° 25.014.185, contra la Resolución N° 9220/11 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

919 – 06/06/14

RECHÁZASE por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Diego Raúl Gómez, DNI N° 29.454.636, contra la Resolución N° 9220/11 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

920 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Gladys María Sánchez, DNI N° 12.643.617, contra la Resolución N° 48/12 del Ministerio de Salud Pública.

921 – 06/06/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el señor Delfino Mario Méndez, DNI N° 8.005.373, contra la Resolución N° 0204/13 del Instituto de Colonización.

s/c.

E:6/8/14

RESOLUCIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, CHACO, 23 de Julio de 2014

RESOLUCION Nro. 67/2014

VISTO:

La urgente necesidad de actualizar los valores arancelarios vigentes desde Diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Título VI –DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS NOTARIALES- Capítulo Único, Artículo 132º) de la Ley Orgánica de la Profesión Notarial N° 2212, su Reglamento y modificaciones, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, se encuentra facultado para determinar los ARANCELES INDICATIVOS, obligatorios para los aportes a la Caja Notarial del Chaco.-

Que la Asamblea General Ordinaria, facultó al Consejo Directivo para que estudie y determine nuevos valores a los aranceles vigentes y habiéndose concluido con la tarea encomendada, el CONSEJO DIRECTIVO del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los ARANCELES INDICATIVOS, que a continuación se detallan, los cuales se harán operativos para su cobro a partir de la recepción de la presente y a los efectos de los aportes de Caja Notarial se considerarán a partir de la liquidación correspondiente al mes de AGOSTO de 2014.-

TODAS LAS ESCRITURAS TENDRÁN COMO HONORARIO MÍNIMO \$ 3.000 (Pesos TRES MIL) QUE TENGAN PORCENTUAL Y SE INDIQUE PARA CADA CASO. RECORDAMOS QUE ADICHOS HONORARIOS SE LE ADICIONARÁN LOS MONTOS QUE CORRESPONDAN POR GASTOS, IMPUESTOS Y TASAS. EN TODOS LOS CASOS PARA HONORARIOS FIJADOS EN PORCENTUALES SE TOMARÁ EL MAYOR VALOR SEA ESTE EL DE LA OPERACIÓN O VALOR FISCAL.-

Recordar que está vigente el Artículo 17 y 18 del Decreto 2472/1975 que al final se transcriben.

1. COMPRAVENTA

a) 3 % s/precio o valuación fiscal (el que resulte mayor) Mínimo \$ 3.000
También se estableció que cuando se vendan varias parcelas, en el mismo acto habrá un recargo de \$ 1.000.- por cada parcela.-

b) Retroventa 3% Mínimo \$ 3.000
c) Aceptación de Compra 0,5% Mínimo \$ 3.000

2. PERMUTAS

a) 3% Sobre sumatoria del valor asignado por las partes o valuación fiscal el que resulte mayor de los Inmuebles Mínimo

\$ 3.000

b) Permuta de inmueble por muebles (vehículo) o semovientes, 3% sobre la sumatoria de la valuación fiscal o valor asignado 3% Mínimo \$ 3.000

c) Permuta de muebles o semovientes 2%

Mínimo \$ 3.000

d) Transferencia de dominio de terreno por unidad funcional a construir 3% sobre el valor asignado por las partes o Val. Fiscal, y 3% al transferirse la unidad construida Mínimo \$ 3.000

3. DIVISIÓN DE CONDOMINIO

3% sobre la Valuación Fiscal o Tasación de plaza a requerimiento de partes Mínimo \$ 3.000

4. UNIFICACIÓN:

a) En la misma Escritura, de Venta o Donación, etc. Fijo \$ 3.000

b) Por Escritura separada 1,50%.- del Valor Fiscal Mínimo \$ 1.500

5. BIEN DE FAMILIA:

a) Afectación 0,50% Mínimo \$ 1.500

b) Desafectación Mínimo \$ 800

6. DACIÓN EN PAGO 3%(incluye reconocimiento de deuda) Mínimo \$ 3.000

7. DONACIÓN 3% Mínimo \$ 3.000

También se estableció que cuando se donen varias parcelas, en el mismo acto habrá un recargo de \$ 1000.- por cada parcela.-

b) con Reserva de Usufructo 3% Mínimo \$ 3.500

c) con cargo 3% Mínimo \$ 3.500

d) Donación sin aceptación (Oferta de donación) 1% Mínimo \$ 3.000

e) Aceptación de Donación 2% Mínimo \$ 3.000

f) Donación de Dinero 1% Mínimo \$ 3.000

g) Distracto de donación –Art. 1200 por bonificación de títulos Mínimo \$ 3000

h) Donaciones de Muebles o semovientes 2% Mínimo \$ 3000

i) Revocación de oferta de donación, no aceptada 1% Mínimo \$ 3000

j) Reversión por fallecimiento del donatario 3% Mínimo \$ 3000

k) Renuncia derecho de reversión Fijo \$ 2.000

8. USUFRUCTO

a) Constitución por acto separado 1% Mínimo \$ 3.000

b) Constitución conjuntamente con otro acto Fijo \$ 2.000

c) Renuncia conjuntamente con otro Fijo \$ 2.000

d) Renuncia por acto separado 0,50% Mínimo \$ 1.525

e) Extinción por fallecimiento 0,50% Mínimo \$ 1.500

9. CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE

a) por acto separado: 1% Mínimo \$ 3.000

b) Constitución conjuntamente con otro acto – Servidumbres prediales reciprocas Mínimo \$ 1.500

10. Distracto igual al acto que se distracta.-

11. Distracto Laboral 0,50% del monto Mínimo \$ 1.500

12. CONTRATO DE TRABAJO	Fijo	\$ 1.500
13. HIPOTECA SU CONSTITUCIÓN 1%	Mínimo	\$ 3.000
a) Por saldo de precios 1%	Mínimo	\$ 3.000
Si intervienen las mismas partes debe aplicarse el <u>Artículo 18</u> del Decreto (Ver al final)		
b) Refinanciación con nuevo rango, nuevo monto, Nuevo plazo 1%	Mínimo	\$ 3.000
c) Modificación de Plazo	Fijo	\$ 3.000
d) Sustitución de Garantía 1%	Mínimo	\$ 3.000
e) Refuerzo de Garantía con conservación de rango 0,50%	Mínimo	\$ 3.000
f) Modificación de cláusulas que no afecten Monto o plazo	Mínimo	\$ 3.000
g) Cancelación de Hipoteca 0,50%	Mínimo	\$ 3.000
	Máximo	\$ 7.000
h) Constitución de hipotecas privadas con pagarés	Mínimo	\$ 3.000
i) Cesión créditos hipotecarios 1%	Mínimo	\$ 3.000
j) Reconocimiento de hipoteca en escrituras del IPDUV con monto determinado en la autorización. Para Rentas el saldo forma parte del precio y también para la Caja.-		
k) Hipotecas Bancarias que incluyen la venta del inmueble para vivienda: Venta 2% Hipoteca 1% con los mínimos correspondientes. Banco Nación: Venta; 1% Hipoteca 1%.-		
l) Liberación Parcial 0,50%	Mínimo	\$ 3.000
	Máximo	\$ 6.000
m) Permuta de rango o posposición de rango	Fijo	\$ 3.000
n) Mutuo sin garantía hipotecaria 1%	Mínimo	\$ 3.000
14) SOCIEDADES:		
a) Constitución el 2% del Capital + \$ 900.- por trámites Administrativos	Mínimo	\$ 3.000
b) Aumento de capital 1% del Capital	Mínimo	\$ 3.000
c) Disolución	Mínimo	\$ 3.000
d) Modificación Cláusulas sin modificar capital	Mínimo	\$ 3.000
e) Prórroga	Mínimo	\$ 3.000
f) Reconducción		\$ 3.000
g) Cesión de cuotas o Acciones 1,50 % Sobre último Balance o monto de la Cesión	Mínimo	\$ 3.000
h) Donación de Acciones con o sin Usufructo 1,50% Sobre último Balance	Mínimo	\$ 3.000
i) Fusión 2% del último balance o capital social	Mínimo	\$ 3.000
j) Escisión 2% del último balance o capital social	Mínimo	\$ 3.000
k) Transformación 2% del balance o capital social	Mínimo	\$ 3.000
l) Cambio de denominación		\$ 1.500
ll) Transferencia de Inmuebles por adjudicación en Disolución de Sociedades 3%	Mínimo	\$ 3.000
m) Transferencia de Inmuebles en Aporte:		
a) En la escritura de Constitución 1% del monto de aporte o valor fiscal más la Constitución	Mínimo	\$ 3.000
b) Por Acto separado 3% del monto del aporte o valor fiscal	Mínimo	\$ 3.000
n) Aporte de Fondo de Comercio 1,5% del valor	Mínimo	\$ 3.000
o) Transferencia de Inmuebles por Reducción de Capital 3% del monto reducido o valor fiscal		Mínimo \$ 3.000
p) Transferencia de Inmuebles por pago de Dividendos en Especie 3% del monto del dividendo o valor fiscal	Mínimo	\$ 3.000
15) TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:		
a) con Inmueble 3% s/monto de la operación o valuación fiscal del Inmueble + 1% sobre valor del Fondo de Comercio que exceda el valor del inmueble	Mínimo	\$ 3.000
b) Transferencia de fondo de comercio sin Inmueble 1% sobre el monto de la operación.-	Mínimo	\$ 3.000
16) PROTOCOLIZACIONES		
a) de Subastas 1,5% sobre valor subasta o valuación fiscal	Mínimo	\$ 3.000
b) de otros actos o contratos con monto 0,5%	Mínimo	\$ 1.500
c) de otros actos o contratos sin monto		\$ 1.000
17) PROTESTOS 2% sobre valor del documento	Mínimo	\$ 1.500
18) SUCESORIOS		
a) Renuncia de Herencia		\$ 3.000
b) Cesión de Derechos Hereditarios Onerosa 2% sobre Valor fiscal o monto de la cesión	Mínimo	\$ 3.000
c) Gratuita 2% sobre valor fiscal (Cuando se determina el inmueble)	Mínimo	\$ 3.000
d) GENÉRICA SIN DETERMINACIÓN INMUEBLE	Monto Fijo	\$ 3.000
e) Partición de Bienes de un Sucesorio 1,5% Sobre valor fiscal o Avalúo de los bienes	Mínimo	\$ 3.000
19) CESIÓN DE DERECHOS		
a) Litigiosos 2% S/ Valor de la Cesión	Mínimo	\$ 3.000
b) Crediticios 2% S/ Valor de la Cesión	Mínimo	\$ 3.000
20) CESIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS 1% del monto que representan los Títulos Públicos.-	Mínimo	\$ 3.000
21) DISCERNIMIENTO DE TUTELA		\$ 1.600
22) RECONOCIMIENTO DE HIJOS		\$ 1.600
23) PARTICIÓN PRIVADA POR DISOLUCIÓN de la Sociedad Conyugal 1,5% S/ Valuación o Tasación de plaza a requerimiento de parte (Aplicar en el caso de protocolización de sentencia y adjudicación en el divorcio)	Mínimo	\$ 3.000
24) CONVENCION PRENUPIAL	Mínimo	\$ 3.000
25) ESCRITURAS COMPLEMENTARIAS		\$ 1.250
26) ACLARATORIAS		\$ 1.250
27) RECTIFICATORIAS		\$ 1.250
28) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD 1,5% Sobre sumatoria de Valuaciones	Mínimo	\$ 3.000

Modificación de Reglamento:

a) Que afecte totalmente superficie y porcentual 0,50% sobre sumatoria de Unidades Funcionales 3,000	Mínimo	\$
b) Que no afecta Superficie (Ej. Administración)	Fijo	\$ 2.000
c) Prehorizontalidad 0,50% S/ Valor fiscal	Mínimo	\$ 3.000
d) Desafectación del Reg. de Propiedad Horizontal 0,50%	Mínimo	\$ 3.000
	Máximo	\$ 8.000
e) Adjudicación de U.F. en el mismo Reglamento de copropiedad 1,5% s/ valuación o tasación.-	Mínimo	\$ 2.500
f) Adjudicación por acto separado 3%	Mínimo	\$ 3.000
29) TRANSFERENCIA DE SUPERFICIE BOSCOSA 2% sobre el Valor de Transferencia	Mínimo	\$ 3.000
30) RECONOCIMIENTO DE DEUDA	Mínimo	\$ 1.500
31) CONSTITUCION DE FIDEICOMISO		
a) Redacción Contrato Fideicomiso 1% s/monto determinado		\$ 3.000
b) Protocolización Contrato Fideicomiso 0,5% s/ monto determinado	Mínimo	\$ 3.000
c) Transferencia de Bienes Inmuebles 3% s/Valor determinado	Mínimo	\$ 3.000
d) Transferencia de Bienes Muebles 1% s/Valor determinado		\$ 3.000
e) Transferencia de Crédito Hipotecario Fiduciario 1,5%	Mínimo	\$ 3.000
f) Transferencia de Crédito no Hipotecario 1%	Mínimo	\$ 3.000
g) Cesión fiduciaria de créditos Hipotecarios 1,5%	Mínimo	\$ 3.000
32) PODERES		
Especial un solo acto		\$ 215
Especial para varios actos		\$ 265
Especial para venta de inmuebles		\$ 315
General para Juicios		\$ 315
General para Juicios c/ especial para un juicio \$ 315 + 50% del Especial		\$ 420
General de Administración		\$ 315
General Amplio de Administración y Disposición		\$ 800
Especial irrevocable		\$ 800
Asentimiento		\$ 300
Si hubiere más de un otorgante se deberá agregar \$ 100.- por cada uno.- (no se adiciona por cónyuge) Revocación, Sustitución o Renuncia de mandatos el mismo arancel.-		
33) TESTAMENTOS		
a) Por Escritura Pública:	Mínimo	\$ 3.000
Si hubiesen Bienes Registrables se Adicionará el 1% sobre el valor fiscal o valor de mercado. Otros Bienes: Se adicionará el 1% Sobre el Valor de mercado o estimado.		
b) Cerrado:		\$ 2.000
34) Designación de Tutor para caso de Fallecimiento de los Padres		\$ 2.500
35) Medidas de autoprotección para (Disposiciones por la propia Incapacidad		\$ 1.500
36) AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR:	Mínimo	\$ 200
Se le adiciona la Certificación de Firmas	Mínimo	\$ 125
37) AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR:	Mínimo	\$ 200
Se le adiciona la Certificación de Firmas	Mínimo	\$ 125
38) ACTAS se incrementarán teniendo en cuenta el tiempo y complejidad.-		
a) En Escribanía	Mínimo	\$ 700
b) Fuera de Escribanía	Mínimo	\$ 1.500
c) Con Inventario	Mínimo	\$ 2.000
-Con certificación de Fotografías o Fotocopias: Adicionar al monto Fijo el correspondiente a la Certificación o Certificaciones.-d) Notificación		
Más \$ 250.- cada notificación que exceda a la primera.-	Mínimo	\$ 800
e) Guarda habitual de automóvil		\$ 700
f) Sugerencia: establecer una recarga por hora de trabajo en las Actas de \$ 250.- a partir de la segunda hora.-		
39) TIEMPO COMPARTIDO:		
a) - Reglamento	Mínimo	\$ 3.000
b) - Venta 3%	Mínimo	\$ 3.000
40) CONVENIO TRANSACCIONAL 1,50% sobre el valor del convenio.-	Mínimo	\$ 3.000
41) RECIBO CANCELATORIO O DE PAGO		\$ 625
42) LEASING 1% Total precio locación	Mínimo	\$ 3.000
43) RENTA VITALICIA 0,50% sobre máximo 10 años	Mínimo	\$ 3.000
	Máximo	\$ 5.000
44) BUQUES:		
a) Compraventa de buque 1% sobre precio	Mínimo	\$ 3.000
b) Hipoteca de buque 1% sobre monto	Mínimo	\$ 3.000
c) Matrículas de Barcos	Fijo	\$ 3.000

**ACTOS QUE NO TRIBUTAN CAJA NOTARIAL DEL CHACO
(NO INCLUYEN GASTOS)**

45) CERTIFICACIONES DE FIRMAS:

a) Firma Común cada una	Mínimo	\$ 150
b) Más de 3 firmas en adelante:		\$ 150
c) Con Representación, adicionar \$ 70.- por cada Acreditación.-		
d) En Formularios del Registro Nacional del Automotor: Opcionalmente mismo costo que los establecidos por dicho organismo.		
46) CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE FAMILIAR; redactado por el Escribano con Certificación de Firmas 1%... del Valor de Locación.	Mínimo	\$ 1.300

47) CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE COMERCIAL con Certificación de Firmas 1% del Valor de la Operación.-	Mínimo	\$ 1.500
48) OTROS CONTRATOS CIVILES y COMERCIALES con Certificación de Firmas el 1% del Valor de la Operación y como Máximo \$ 5.625 (modif. Resol. N° 07/06 del 15.11.06)	Mínimo	\$ 1400
49) BOLETO: c/Certificación de Firmas 0,50% sobre el monto	Mínimo	\$ 1.500
50) COMODATO DE INMUEBLES con Certificación de Firmas.-		\$ 1.200
a) de Bienes Muebles con Certificación de Firmas 0,50% sobre el monto	Mínimo	\$ 750
51) CERTIFICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS EN ACTA DE COMPROBACIÓN cada una (Agregar al copias o cantidad de fotos \$ 40		
52) CERTIFICACIÓN DE FOTOCOPIAS		
a) una foja \$ 40		
b) dos a cinco fojas \$ 30 la primera y \$ 13 c/u las subsiguientes.		
c) de dos a diez \$ 25 la primera y \$ 10 las subsiguientes.		
d) Expedientes de dos a cincuenta fojas \$ 25 la primera y \$ 7 las subsiguientes.-		
e) Expedientes de dos a cien o más fojas \$ 7 cada una.-		
Estos montos se refieren a certificaciones de fojas de un mismo expediente o grupo de fotocopias que formen un solo cuerpo.-		
53) INFORME DE DOMINIO		\$ 250 + gastos
54) ESTUDIOS DE TITULOS	Mínimo	\$ 1.125
55) Expedición de Segundo Testimonio	Mínimo	\$ 1.125
56) Artículo 21:	Mínimo	\$ 65.-
	Máximo	\$ 250.-
57) Confección juegos Certificados:	Mínimo	\$ 375.-
	Máximo	\$ 625.-
58) Diligenciamiento certificados c/certificado	Mínimo	\$ 180.-

Ley N° 622 – CAJA NOTARIAL**OTRAS JURISDICCIONES**

ARTICULO 23.- EN CASO DE ESCRITURAS REALIZADAS EN OTRAS JURISDICCIONES, EN RELACIONA BIENES SITUADOS EN ESTA PROVINCIA, O QUE SURTIERAN EFECTOS EN LA MISMA, CUYAS DILIGENCIAS, DE INSCRIPCIÓN O TOMA DE RAZÓN DE ALGUNO DE LOS REGISTROS PERTINENTES DEBEN SER ENCOMENDADOS A LOS ESCRIBANOS CON ASIENTO EN ESTA PROVINCIA, EL ESCRIBANO INTERVINIENTE PERCIBIRÁ DE LA PARTE QUE LE ENCOMENDÓ SU ACTUACIÓN EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LOS HONORARIOS QUE POR EL ARANCEL VIGENTE CORRESPONDIERAN A DICHO ACTO EN LA PROVINCIA.

ARTICULO 24.- EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO ANTERIOR, EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NO DARÁ CURSO A NINGUN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO SIN QUE PREVIAMENTE NO SE ACREDITE EL PAGO DE HONORARIOS CON LA RESPECTIVA BOLETA DE DEPÓSITO A LA ORDEN DE LA CAJA.

Decreto 2472/75.

Artículo 17º) – El arancel se incrementará con un recargo del cincuenta por ciento (50%) con respecto a las escrituras en que se relacionen expedientes judiciales y/o transcriban piezas pertinentes aunque fuera para acreditar personería y/o habilidad para el otorgamiento, cualquiera fuere el otorgante y las que deban instrumentarse fuera de la Escribanía o en días u horas no hábiles. El recargo del cincuenta por ciento (50%), será soportado por la parte que lo motiva.

Exceptuándose de las reglas contenida en la parte final del párrafo precedente los documentos notariales que deben otorgarse fuera de la Escribanía por su misma naturaleza y aquellos que instrumentan adquisición de la vivienda propia solventada total o parcialmente con préstamos acordados por Instituciones oficiales o personas jurídicas de derecho público, los préstamos mismos y las simultáneas con ellos.-

Artículo 18º) – Cuando en una misma escritura se realicen dos o más actos o contratos entre las mismas partes, aún cuando uno fuere consecuencia del otro se percibirá el honorario íntegro del contrato de mayor valor y el cincuenta por ciento (50%) del honorario correspondiente a los demás contratos según las bases establecidas en el presente arancel.

Quando intervinieran distintos contratantes corresponderá cobrar íntegramente el honorario de cada acto.-

Artículo 2.- DISPONER como ARANCELES INDICATIVOS a partir de su recepción, obligatorios para los aportes a CAJA NOTARIAL DEL CHACO, a partir del 01 de Agosto de 2014.-

Artículo 3.- PUBLIQUESE, por un día en el Boletín Oficial, COMUNIQUESE a los señores Escribanos por Circular, REGISTRESE y ARCHIVESE.-

SELLADOS: No se modifican los valores, A EXCEPCION:

A) DERECHO DE MATRICULA:	\$ 3.000.-
B) DERECHO DE TITULARIDAD	\$ 5.000.-
C) DERECHO DE ADSCRIPCIÓN:	\$ 5.000.-

ESC. GRACIELA BEATRIZ TEJERINA
SECRETARIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

ESC. HERIBERTO FABIAN REGOJO
PRESIDENTE

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

EDICTOS

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, CR. RICARDO RAMON PEREYRA, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de CINCO (5) DIAS, al Contribuyente y/o Razon Social : **COOPERATIVA DE TRABAJO FENIX CAFÉ LTDA. CUIT N° 30-71000956-9**, con último domicilio fiscal en calle: Don Bosco N° 113 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco (C.P. N° 3500), al pago de la suma de ,PESOS (\$ 4.499,04) CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS, correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 590/13 de fecha 13 de Mayo de 2013, por los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 abril 2014.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:6/8 V:11/8/14

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, CR. RICARDO RAMON PEREYRA, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de CINCO (5) DIAS, al Contribuyente y/o Razon Social: **ANDREAU ALEJANDRO GUILLERMO CUIT N° 20-25621289-8**, con último domicilio fiscal en calle: SANTA FE n° 1088 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco (C.P. N° 3500), al pago de la suma de PESOS (\$ 1.773,84) MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 163/13 de fecha 19 de Febrero de 2013, por los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 abril 2014.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:6/8 V:11/8/14

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA DE INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 0693/2014:

Objeto: Adquisición de cinco mil (5000) unidades de cacao x 200 grs. (sin azúcar), cinco mil (5000) unidades de leche entera en polvo x 800 grs., cuatro mil doscientos setenta y cinco (4275) unidades de azúcar x 1 Kgrs. y cuatro mil (4000) unidades de fécula de maíz tipo maicena x 200 grs. con motivo del Día del Niño; por un monto estimado de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

Apertura: Día 08 de Agosto de 2014 a las 08:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desa-

rollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social sita en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta, a las 07:30 horas del día 08 de Julio de 2014.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00)

Precio del pliego: Pesos Un mil trescientos (\$ 1.300,00), en estampillas Provinciales, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sita en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12 del día 07 de Agosto de 2014, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Cr. Christian Hernán Muller
A/C Dirección de Administración

s/c. E:1/8 V:6/8/14

>*<
PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 55/2014**

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Departamento de Seguridad y Traslados, División Cuerpo de Operaciones Penitenciaria y Sección Taller, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la ley N° 23.091. **Decreto N° 1.199/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil (\$ 462.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de agosto de 2014, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.08.2014, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 04.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).






[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:4/8 V:8/8/14

 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
PROVINCIA DEL CHACO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	
	
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2014	
Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)	
OBJETO	
Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Obras de Mitigación Ambiental en el Barrio Toba" Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.-	
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 14.431.772,60 (pesos: catorce millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos setenta y dos con sesenta centavos). <small>Valores al mes de Junio 2014</small>
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 días corridos
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	A partir del 05 de agosto de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO
VALOR DEL PLIEGO	\$ 2.888.- (pesos: dos mil ochocientos ochenta y ocho)
CONSULTAS	A partir del 05/08/2014 en la Unidad Ejecutora Provincial: Marcelo T. de Alvear 325 de 08:00 a 13:00 hs. hasta el 29/08/2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal
RECEPCIÓN DE OFERTAS	En la mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V Av. Sarmiento 1855- Resistencia, hasta el día 08/09/2014 a las 8:00hs
ACTO DE APERTURA	En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda: Av. Sarmiento 1800, Resistencia, Provincia del Chaco el día: 08/09/2014 a las 9:00 hs. En presencia de los oferentes o sus representantes
Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.	
más información: www.promeba.org.ar	
	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III PRESTAMO BID 2662 OC-AR
	
	
ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE	

C.P.N. Silvia A. Kujarchuk
 Área de Licitaciones y Adquisiciones



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHACO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2014

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Obras de Desagües Pluviales Estructurales - Área Gran Tobá" Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 11.037.007,32 (pesos: once millones treinta y siete mil seiscientos noventa y siete con noventa y dos centavos). Valor en el mes de Agosto 2014

FINANCIAMIENTO Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN 240 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS A partir del 05 de agosto de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V.: Av. Sarriente 1855 - Resistencia, CHACO

VALOR DEL PLIEGO \$ 2.759 (pesos: dos mil seiscientos cincuenta y nueve)

CONSULTAS A partir del 05/08/2014 en la Unidad Ejecutora Provincial: Marcelo T. de Alvear 325 de 08:00 a 13:00 hs. hasta el 29/08/2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

RECEPCIÓN DE OFERTAS En la mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. Av. Sarriente 1855- Resistencia, hasta el día 08/09/2014 a las 9:00hs

ACTO DE APERTURA En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda: Av. Sarriente 1800, Resistencia, Provincia del Chaco el día 08/09/2014 a las 10:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.org.ar




PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRÉSTAMO BID 2662 OC-AR




ARGENTINA
UN PAÍS CON UN SOLO OBJETIVO

C.P.N. Silvia A. Kujarchuk
Área de Licitaciones y Adquisiciones

	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
<p>PROVINCIA DEL CHACO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS</p> 	
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2014	
<p>Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)</p>	
OBJETO	
<p>Contratar la construcción de "Obras de Infraestructura Pública, Equipamiento y Mitigación Ambiental en los Barrios: Cosap, Chelily, Crescencio López y Camalote" Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.-</p>	
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 31.267.377,94 (pesos: treinta y un millones doscientos sesenta y siete mil trescientos setenta y siete con noventa y cuatro centavos). Vigente a el mes de Julio 2014.
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 días corridos
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	A partir del 05 de agosto de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 - Resistencia, CHACO
VALOR DEL PLIEGO	\$ 7.817 (peso siete mil ochocientos diecisiete)
CONSULTAS	A partir del 05/08/2014 en la Unidad Ejecutora Provincial: Marcelo T. de Alvear 329 de 08:00 a 13:00 hs. hasta el 29/08/2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal
RECEPCIÓN DE OFERTAS	En la mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855-Resistencia, hasta el día 08/09/2014 a las 10:00hs
ACTO DE APERTURA	En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda Av. Sarmiento 1800, Resistencia, Provincia del Chaco el día 08/09/2014 a las 10:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes
<p>Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2682/OC-AR, suscrito entre la Nación Argentina y el BID. más información: www.promeba.org.ar</p>	
	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRESTAMO BID 2682 OC-AR
	
	ARGENTINA UN PAIS CON BUENAVISTA

C.P.N. Silvia A. Kujarchuk
 Área de Licitaciones y Adquisiciones

CONVOCATORIAS

**CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS FORESTALES DEL CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2014
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 22.125 y al Título V Artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales de nuestra Institución, la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Forestales del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2014, a partir de la 18,00 horas, en la sede social de la Asociación de Productores Forestales del Chaco, sito en calle Güemes N° 345, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios asambleístas para firmar y aprobar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 17 desde el 01 de diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2011; N° 18 desde el 01 de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2012 y N° 19 desde el 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013.
- 3º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos compuesta de tres socios asambleístas.
- 4º) Elección de miembros Titulares y Suplentes y distribución de cargos para la conformación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesación de mandatos.

Nota: De acuerdo con nuestros Estatutos Sociales las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ing. Walter Lescano
Secretario

Ing. Walter Puyol
Presidente

R.N° 155.585

E:4/8 V:8/8/14

>*<
TRIUNFO SEGUROS

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada
Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 345.516 al 700.643 integrando el Distrito Chaco 1 a la Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014, a las 9 horas en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 700.652 al 788.770 integrando el Distrito Chaco 2 a la Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014, a las 11 horas en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 789.042 al 870.262 integrando el Distrito Chaco 3 a la Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014, a las 13 horas, en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 870.280 al 961.753 integrando el Distrito Chaco 4 a la Asamblea que se realizará el 23 de

Agosto de 2014, a las 15 horas, en Córdoba 135, Resistencia, Chaco, y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco cuyo número de socio va del 961.754 al 1.051.466 integrando el Distrito Chaco 5 a la Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014, a las 17 horas en Córdoba 135, Resistencia, Chaco; para tratar el siguiente **Orden del Día** (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): **1)** Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. **2)** Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. **3)** Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza 21 de julio de 2014.

Luis Octavio Pierrini

Presidente

R.N° 155.586

E:4/8 V:8/8/14

>*<

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Por resolución del Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, de fecha 28 de julio de 2014, convócase a los asociados en condiciones estatutarias a las Asambleas Electorales de Distrito, para elegir delegados a la 36ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 08 de octubre de 2014, desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: **1.-** Gral. José María Paz 301, Resistencia, Dpto. Pcial. San Fernando, Pcia. de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 375, Sucursal 375, RESISTENCIA. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco). **2.-** 25 de Mayo 464, Pte. Roque Sáenz Peña, Dpto. Pcial. Comandante Fernández, Pcia. de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 378, Sucursal 378, ROQUE SAENZ PEÑA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). **Nota:** Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social reformado, aprobado e inscripto en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución N° 3.305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución N° 1.452 del 03-07-98 cuyos ejemplares obran a disposición de los señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito, Su-

cursal, el Estatuto Social reformado y el Reglamento Inter-n Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados reformado, se exhibirán para su consulta en cada uno de los domicilios del presente aviso de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 11:30 horas o en la Secretaría de la Administración Central, sita en la calle Lavalle 406, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 1 de agosto de 2014. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en la Secretaría de la Administración Central, sita en la calle Lavalle 406, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 17 de septiembre de 2014 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2014.

Melchor Cortés, Secretario
Carlos Heller, Presidente

R.Nº 155.589 E:4/8 V:6/8/14

>*<
**COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE PROVISION
DE SERVICIOS DE ELECTRIFICACION RURAL**
"LA FEDERACION" LIMITADA
GENERAL PINEDO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de Agosto del año 2014, a las 20:00 hs., en el salón exproveeduría, sito en Bartolo Bongiovanni s/n calle 17 entre 4 y 6, de la ciudad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia de Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente asamblea conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario;
- 2) Informe sobre los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria;
- 3) Aprobar la decisión del Consejo de no efectuar Revalúo Contable;
- 4) Considerar Memoria, Balance General correspondientes a los siguientes Ejercicios: Ejercicio N° 60 cerrado el 31 del mes Diciembre del 2009; N° 61 cerrado el 31 de Diciembre del año 2010, N° 62 cerrado el 31 de Diciembre del 2011; N° 63 cerrado el 31 de Diciembre del año 2012, y N° 64 cerrado el 31 de Diciembre del 2013; Estados de Resultado, cuadros anexos, proyecto de absorción de resultados e informe del síndico;
- 5) Fijar asignación al Síndico y compensación de gastos a los señores Presidente, Secretario, Tesorero, y demás Consejeros;
- 6) Designación de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta de (5) cinco miembros; 6) A) Elección de la totalidad de los Consejeros Titulares integrantes del Consejo de Administración por dos (2) años, en reemplazo de los señores Deibele, José; Nadal, Emilio Rosalez; Habenschus, Oscar Antonio; Bon, Lorenzo, por terminación de mandatos; B) Elección de tres (3)

Consejeros Suplentes por un (1) año, en reemplazo de los señores Herle, Juan Olegario; Rucksthull, Oscar Juan; Mayol, Rogelio, por terminación de mandato; C) Elección de un (1) Síndico Titular por un (1) año en reemplazo del señor Gómez, Juan Mateo, por terminación de mandato; D) Elección de un (1) Síndico Suplente por un (1) año, en reemplazo del señor Diomed, Naldo Cirilo.

Nota: Pasada (1) hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de Asociados presentes (art. 34) del Estatuto Social.

Deibele, José
Presidente

R.Nº 155.592 E:6/8/14

>*<
ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA
PUBLICA POPULAR JUAN DOMINGO PERON
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 2014, a las 19.30 horas, en el local bibliotecario, sito en calle 2 de Abril s/nº, Barrio Santa Inés, ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado el 31 de marzo de 2014.
- 3- Renovación parcial de autoridades.
- 4- Altas y bajas de socios.

María L. Alcaraz de Granero
Secretaria

R.Nº 155.594 E:6/8/14

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, primer piso, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, hace saber por tres (3) días, autos: "**Don Car S.A. c/Neumann, Pablo Ernesto s/Ejecución Prendaria**", Expediente N° 3.645/13, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 16 de Agosto de 2014, a la hora 10,30, en Hipólito Yrigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, una camioneta marca **Volkswagen** tipo Pick Up modelo Amarok 2.0 L TDI 4x2 1H2, año 2011, dominio KEV-553, chasis marca Wolkswagen N° 8AWDB42H3BA065114, motor marca Wolkswagen N° CDC060934. Base: \$ 11.319,60, correspondiente al 40% de la deuda reclamada. Deudas municipales: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 18 de julio de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 155.591 E:6/8 V:11/8/14